

Empresa: MUNICIPIO DE MAGANGUE
NIT: 800028432
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: LilianaRodri2dpPs443
Secuencia: J
Número de cuenta a debitar: 48456724712

Fecha: 30-12-2025 **Hora:** 15:55:29
Fecha de Generación: 30-12-2025

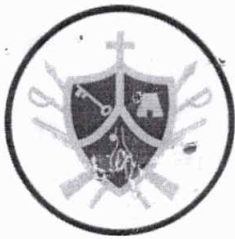
Fecha de envío del pago: 30-12-2025
Fecha para Procesar el pago: 30-12-2025

Impreso por: Alcaldepedro24

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$30,329,833.00	Valor Registros Procesados: \$30,329,833.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NUMERO DE CUENTA	Tipo de CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
------------------	----------------	------------------------	---------------------	-------	---------	--------	------------------

00000048436233818	Corriente	45475699	LILIANARODRI	30,329,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	30-12-2025
-------------------	-----------	----------	--------------	---------------	-------------	---	------------



NIT: 800028432
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO



No. 25005776
30/12/2025

Beneficiario LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO NIT: 45475699

VALOR ORDEN DE GIRO	\$ 30.329.833,72
VALOR A PAGAR	\$ 30.329.833,72

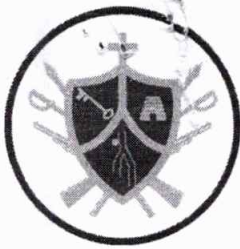
INFORMACIÓN DEL PAGO			
Forma de Pago	Pago electrónico		
No. Contrato:	443-2025		
CDP: 25000617	RP: 25002910	OP: 25006862	
Rubro	Financiación	Descripción	
6 4 9 - 2.3.2.02.02.009.45.25	1.2.4.3.03	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO RECURSOS SGP OTROS SECTORES	
Entidad pagadora:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo de	AHORROS
Banco:	07 - BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta:	48456724712
Nombre Cuenta:	SGP PROPOSITO GENERAL		
Beneficiario:	45475699 - LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO		
Banco:			
Numero de Cuenta:	Tipo Cuenta:		
Concepto			
POR CONCEPTO DE SEGUNDO PAGO PARCIAL DEL VALOR DEL CONTRATO N° 443-2025 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA FUERZA PÚBLICA (FUERZAS MILITARES Y POLICÍANACIONAL, CON LA FINALIDAD DE EJERCER VIGILANCIAY SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE LA VIGENCIA 2025EN EL MUNICIPIO DE MAGANGÜE°			
Soporte:			
Fiducia:			
Número de Folios: 011			
Observaciones:			
POR CONCEPTO DE SEGUNDO PAGO PARCIAL DEL VALOR DEL CONTRATO N° 443-2025 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA FUERZA PÚBLICA (FUERZAS MILITARES Y POLICÍANACIONAL, CON LA FINALIDAD DE EJERCER VIGILANCIAY SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE LA VIGENCIA 2025EN EL MUNICIPIO DE MAGANGÜE°			

Valores Totales		
Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
\$ 31.593.576,80	\$ 1.263.743,08	\$ 30.329.833,72

Liquidacion			
Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	\$ 31.593.576,80	\$ 315.935,77
153931 - ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%	\$ 31.593.576,80	\$ 631.871,54
45 - Compras de Combustibles 0.1%	1%	\$ 31.593.576,80	\$ 315.935,77
Valor Total			\$ 1.263.743,08

Elaboró: KHERNANDEZ	Imprimió: KHERNANDEZ	Fecha 30/12/2025 3.13 PM	IP Imprimió	190.61.57.2,
---------------------	----------------------	--------------------------	-------------	--------------





Alcalde Municipal
ORDEN DE PAGO

4712
I.C.

No. 25006862

martes 30 diciembre 2025

Beneficiario: 45475699 - LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO			
CDP No: 25000617	Fecha Expedición CDP: 29/12/2025	RP No: 25002910	Fecha Expedición RP: 29/12/2025
Contrato Asociado: 443-2025	Tipo de pago: Forma de Pago Pendiente		Saldo de Reserva: \$0,20

Concepto Orden De Pago

POR CONCEPTO DE SEGUNDO PAGO PARCIAL DEL VALOR DEL CONTRATO N° 443-2025 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA FUERZA PÚBLICA (FUERZAS MILITARES Y POLICÍANACIONAL, CON LA FINALIDAD DE EJERCER VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGÜE°

Valores Totales

Valor Bruto: \$ 31.593.576,80	Valor Liquidación: \$ 1.263.743,08	Valor Neto: \$ 30.329.833,72
-------------------------------	------------------------------------	------------------------------

Facturas Radicado		
Nº Factura	Fecha	Valor
Valor Total		

Imputación Presupuestal		
Rubro	Fuente Financiación	Valor
2.3.2.02.02.009.45.	1.2.4.3.03	\$ 31.593.576,80
Valor Total		\$ 31.593.576,80

Liquidación			
Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	\$ 31.593.576,80	\$ 315.935,77
153931 - ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%	\$ 31.593.576,80	\$ 631.871,54
45 - Compras de Combustibles 0.1%	1%	\$ 31.593.576,80	\$ 315.935,77
Valor Total			\$ 1.263.743,08

Afectación Contable				
Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
240101001 - bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	45475699 - LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO	\$ 0,00	\$ 30.329.833,72
550706001 - asignación de bienes y servicios desarrollo comunitario	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	45475699 - LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO	\$ 31.593.576,80	\$ 0,00
410508003 - reteica		45475699 - LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO	\$ 0,00	\$ 315.935,77
410576006 - Estampilla Justicia Familiar		45475699 - LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO	\$ 0,00	\$ 631.871,54
243608002 - compra de combustible 1%		45475699 - LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO	\$ 0,00	\$ 315.935,77
Totales			\$ 31.593.576,80	\$ 31.593.576,80

Para la constancia se firma la orden de pago No. 25006862.

Orden de Pago

Radicó sperez - Radicado # 7190 - Fecha Radicación: 30/12/2025 00:00 AM
Generó: Igutierrez - Imprime: Igutierrez



#7190



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ
NIT. 800028432-2

Vigencia:
01/001/2025



SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

RESOLUCION DE PAGO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

RESOLUCION No.6985 DE 2025
(DICIEMBRE 29)
(Página 1)

"Por medio de la cual se ordena cancelar a la señora **LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.475.699, la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (**\$31.593.576,80**) M/CTE, por concepto de SEGUNDO PAGO PARCIAL del valor del Contrato 443 de 2025"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUE
En uso de sus facultades y,
CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal de Magangué, ha celebrado Contrato No. 443 de 2025, derivado del proceso SA.C – 002 DE 2025, con la señora **LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.475.699, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA FUERZA PÚBLICA (FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE EJERCER VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ.". Amparado bajo los Estudios previos, documentos del Contratista, solicitud de Disponibilidad presupuestal, emanada del Despacho del alcalde, Disponibilidad presupuestal No. 25000029 de 2025, Registro Presupuestal No. **25000728** de 03 de ABRIL 2025, por valor de \$200.000.000.00, (con Fuente de Financiación: 1.2.3.06.- CONTRIBUCIONES SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA) Acta de inicio, Acta de Aprobación de Póliza de Garantía expedida por la oficina Jurídica.

- a) Que la cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios No. 443 de 2025 estipula EL **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato corresponde a la suma de CIENTO DOSCIENTOS MILLONES M/CTE (\$200.000.000). Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del presente contrato. Las estampillas estarán a cargo del contratista y debe acogerse a la expuesto en el estatuto tributario municipal. – El Municipio de Magangué pagará el valor total del contrato resultante de la siguiente forma: El Municipio pagará al contratista pagos parciales mediante actas de ejecuciones, para ello el contratista deberá presentar a la secretaria General y del interior y/o Supervisor la certificación proporcional de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, constancia de cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato a satisfacción de la administración y previa verificación del pago de los sistemas de seguridad social integral conforme los requerimiento de ley, presentar informe de ejecución de cada una de las actividades desarrolladas e informe de supervisión, además de los documentos que el supervisor considere necesario. todos los informes y certificaciones una vez estén firmados y/o avalados por el supervisor, deben cargarse a la plataforma del secop II para su respectiva aprobación en línea. El Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta- Tolos pagos estarán Sujetos al Plan Anual de Compras PAC.
- b) QUE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO ESTIPULA: **TÉRMINO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**: El contrato a adjudicar tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el rubro, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir desde el 03 de ABRIL hasta el 31 de DICIEMBRE 2025.
- c) Que en cumplimiento a la clausula tercera del contrato, la administración Municipal ordenó mediante Resolución 2351 del 25 de junio de 2025 el pago de la factura electrónica de venta No.LERB-101744 por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (**\$38.898.213,00**) M/CTE correspondiente al PRIMER PAGO del contrato a favor de la señora **LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO**.
- d) Que el Secretario General y del Interior mediante Oficio con Asunto Aclaración de valor a cancelar, en donde informa que por error involuntario al momento de cargar en la Plataforma SECOOP II en el campo valor a cobrar se estipulo la suma de \$31.325.202, siendo el valor real a cancelar en que se relaciona en la establecido en el pago de en la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (**\$31.593.576,80**), así mismo el certificado de cumplimiento, erróneamente se estipuló 73% de avance de ejecución, siendo el correcto el 35%,2% de avance de ejecución.

Que la Administración Municipal realizó un CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS No. 046 del 11 de Diciembre de 2025, en donde se aprobó el cambio de fuente de Financiación de los Contratos Financiados con Recursos del Fondo de Seguridad Territorial y Estampillas de la vigencia Fiscal 2025, por falta de Financiación, en la cual se encuentra relacionado el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. 443 de 2025, suscrito con la señora **LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO**

- e) Que, la Secretaria General y del Interior en calidad de Supervisora remite a este despacho Acta del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS No. 046 del 11 de Diciembre de 2025 (COMFIS) debidamente diligenciada, la Disponibilidad Presupuestal No. **25000617**, Registro Presupuestal No. **25002910** de 2025 por la suma de **\$31.593.577,00** con fuente de Financiación: 1.2.4.3.03.- SGP- PRPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSION) informe de supervisión, acta de recibo Parcial a satisfacción, factura electrónica de venta No.LERB-102564 por la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (**\$31.593.576,80**) M/CTE, para continuar con el trámite pertinente al SEGUNDO PAGO PARCIAL. y pago de la Seguridad social para los trámites pertinentes.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ
NIT. 800028432-2

Vigencia:
01/001/2025



SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

RESOLUCION DE PAGO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

RESOLUCION No.6985 DE 2025
(DICIEMBRE 29)
(Página 2)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Cancelar a la señora **LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.475.699, la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS **(\$31.593.576,80)** M/CTE M/CTE, por concepto de SEGUNDO PAGO PARCIAL del valor del Contrato 443 de 2025". En virtud en los considerandos anteriores.

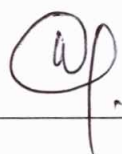
ARTICULO SEGUNDO: Impútese el gasto con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del 2025.

ARTICULO TERCERO: Dese conocimiento al Director Financiero para los fines legales pertinentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil VEINTICINCO (2025).


MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
Alcalde Municipal (e)
Decreto 823 de 2025


REVISO: MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR


CONTROL DE LEGALIDAD: - MAIRA VILLAMIZAR MENDO
ASESORIA JURIDICA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT. 800028432-2	vigencia: 04/01/2024	
	SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR		
	OFICIO		

Magangué, veintinueve (29) día de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Señora

SOCORRO MARICHAL

P.U adscrita a secretaria de hacienda – con funciones de Contador

Señora

KAREN HERNANDEZ

Directora financiera

Alcaldía municipal de Magangué

Asunto: Aclaración de valor a cancelar.

Cordial Saludo,

En mi condición de supervisor del contrato No 443-2025 (SAMC-002-2025), cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA FUERZA PÚBLICA (FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE EJERCER VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ", suscrito entre el Municipio de Magangué y LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO, Identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.475.699 de Cartagena, el cual presento su cuenta de cobro por el periodo comprendido del 01/05/2025 a 11/09/2025, para tal fin presento el informe de ejecución con su respectiva factura, sin embargo al momento de cargar en la plataforma de SECOP II en el campo del valor a cobrar el contratista estipuló erróneamente TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$31.325.202) y por error involuntario aprobé este valor a pagar, siendo el valor establecido para el pago de sus honorarios, el valor TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$31.593.576,80), Así mismo el certificado de cumplimiento, erróneamente se estipulo 73% de avance de ejecución siendo el correcto el 35,2 % de avance de ejecución.

En ese orden de ideas el valor que corresponde para el pago del periodo mencionado es de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$31.593.576,80) y téngase en cuenta el 35,2 % como porcentaje de ejecución del contrato

Atentamente,



MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO

Secretario General y del Interior

Alcaldía de Magangué

Alcaldía Municipal de Magangué – Calle 16 No. 16ª - 208

Barrio San Martín - Centro Administrativo Municipal CAM

Correo: alcaldia@magangue-bolivar.gov.co

Magangué- Bolívar